

La música argentina está en peligro.

Sres. Miembros de la Honorable Cámara de Diputados

Enero de 2024

Asunto: Proyecto de Ley 25-PE-2023, denominado
“Bases y Puntos de Partida para la libertad de los argentinos”.

De nuestra consideración.

Me dirijo a Uds. en mi condición de Presidente de la **Federación Iberoamericana de Artistas Intérpretes y Ejecutantes (FILAIE)**, entidad que agrupa prácticamente a la totalidad de sociedades de gestión de derechos de artistas intérpretes o ejecutantes de América Latina, España y Portugal.

FILAIE, a través de las sociedades de gestión de una veintena de países que la integran, gestiona y administra los derechos de propiedad intelectual de **cientos de miles de artistas musicales de la región**, y representa sus intereses y defiende sus derechos antes los organismos internacionales y las autoridades regionales y locales.

Los derechos conexos a los derechos de autor, reconocidos a los artistas intérpretes o ejecutantes a través de la legislación de su país (art. 56, Ley 11723), y en los tratados internacionales ratificados (vgr. Convención de Roma de 1961 y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas de 1996, entre otros) requieren más que nunca ser preservados.

Diversamente, el Capítulo del Proyecto destinado a la Propiedad Intelectual pretende instaurar un régimen normativo que vulnera y debilita la gestión colectiva, cuando ésta ha sido históricamente el principal custodio de aquellos derechos, en este caso, en cabeza de la Asociación Argentina de Intérpretes (AADI), cuya posición apoya enérgicamente esta federación internacional.

Es un principio universal que el derecho del artista intérprete o ejecutante deba ser de gestión **colectiva obligatoria** mediante una única entidad, es decir, con exclusividad. La gestión individual y/o la concurrencia de diferentes entidades para una misma categoría de derechos, ambas modalidades conspiran contra la gestión hasta el punto de hacerla **inviable**.

Por otro lado, despierta honda preocupación la iniciativa de convertir la Dirección Nacional de Derecho de Autor en una oficina *estatal* con facultades omnímodas sobre la gestión colectiva, llegando incluso a estar facultada para retirarles la autorización a entidades que llevan más de medio siglo de funcionamiento con el beneplácito de sus asociados, como es el caso de la AADI. Una oficina de tales características podría terminar siendo un instrumento de *censura*.

Esta federación internacional convoca a los Señores y Señoras Legisladores a preservar el patrimonio cultural de vuestro país y el desarrollo sostenible de la música argentina, rechazando del Proyecto el Capítulo de Propiedad Intelectual, al mismo tiempo que apoya y hace suyas las gestiones realizadas por la Asociación Argentina de Intérpretes AADI.

Atentamente,



Luis Cobos

Director y compositor

Presidente de FILAIE

Federación Ibero-latinoamericana

de Artistas Intérpretes o Ejecutantes

FILAIE es la Federación Ibero-latinoamericana de Artistas. A esta Federación pertenecen las Entidades de Gestión de 20 países de Latinoamérica, España y Portugal. FILAIE representa a más de 400.000 artistas intérpretes y ejecutantes, y está presente en las organizaciones internacionales como la OMPI, Naciones Unidas, y en los foros internacionales de la propiedad intelectual. El presidente de FILAIE es el director y compositor Luis Cobos, presidente, a su vez, de la Sociedad de Artistas de España AIE y del Consejo de la Fundación Cultural Latin GRAMMY®. Expresidente de la Academia Latina de la Grabación.

FEDERACIÓN IBEROLATINOAMERICANA
FILAIE
 ARTISTAS INTERPRETES O EJECUTANTES

Federación Iberoamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes

